



Tras rescatarla de las manos de sus captores, la Fiscalía de Ecuador incluyó a la niña taromenane en el programa de víctimas y testigos protegidos.

El pasado martes, la policía ecuatoriana rescató a una niña taromenane (pueblo en aislamiento voluntario), de manos de sus captores, que son los presuntos asesinos de sus familiares y pertenecen a la comunidad indígena huaorani, lo que abrió desde abril de este año un dilema sobre la intervención estatal en este caso de disputa entre dos pueblos indígenas, pero al final, la protección de los derechos humanos de la menor se sobrepusieron.

Una Corte ecuatoriana en la Amazonía dispuso prisión preventiva a seis ciudadanos huaorani por su presunta responsabilidad en la matanza de indígenas taromenane, pueblo en aislamiento voluntario, conocida en abril del 2013 y por la retención de dos niñas de esa comunidad.

Rescate

La víspera, un operativo de la Policía y la Fiscalía en el poblado huaorani de Yarentaro, permitió el rescate de una de las menores que entró al programa de víctimas y testigos del Ministerio Público, mientras que la otra menor, se piensa, sigue aún en la comuni-

dad de Dikaro.

Esta acción acude en defensa de la vida de la menor, cuya situación está inmersa en una compleja situación donde confluye una legislación especial para precautelar derechos a los grupos en aislamiento voluntario (taromenanes), con la legislación del país para un caso de etnocidio y secuestro y la realidad cultural de la cosmovisión de los indígenas huaorani del Ecuador.

Guerreros

Apenas han pasado 60 años desde que los huaorani tuvieron contacto con la cultura Occidental y todavía son guerreros de la selva, aspectos como la venganza o la lucha con otros grupos todavía son parte de su mentalidad, el contacto con los occidentales significó, por décadas, apenas una relación clientelar con empresas petroleras, madereros ilegales, colonos y organizaciones no gubernamentales.

Se presume que algunos ancianos de esta etnia tienen contacto con los grupos en aislamiento y han servido de puente para conocer sus necesidades y para monito-

rios pueblos no contactados de la Amazonía ecuatoriana, y esa reglamentación, hecha por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, surgió pocos días después de que Ecuador supo que hubo una matanza contra miembros de pueblos en aislamiento, el 26 de abril de ese mismo año en Cononaco, lo que tenía de por medio una cadena de venganza asociada a la tala ilegal de madera.

El Estado está obligado a respetar la decisión de mantenerse en aislamiento y de proveer todo lo necesario para el desarrollo de sus vidas y el acceso a sus derechos humanos; esa realidad se establece con un constante monitoreo de las condiciones de los Tagaeri y Taromenane en su territorio. La matanza que los huaorani reivindicaron no se ha podido comprobar en sobrevuelos por su territorio, pero la situación de ambas niñas significaba una preocupación para las entidades ecuatorianas. (Andes).



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JAIME LARRIVA CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.

La compañía JAIME LARRIVA CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado del Cantón LOJA, el 02/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.335

1.-DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.

2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL CAMPO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA; B) ASESORÍA DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DENTRO DEL CAMPO DE LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; C) REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DOMICILIARIAS; D)..."

Loja, 08 NOV. 2013

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

99443